**GOBIERNO REGIONAL**
**HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## N°/GOB.REG-HVCA/GGR

## Nro. 461-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

**VISTO:** El Informe Legal N° 091-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4355792 y Reg. Exp. N° 3076111, el Informe N° 1028-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Múltiple N° 008-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT Y FCCE-LF y la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispuso se efectúe la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 01 de abril del 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica", con código SNIP N° 203685, con un presupuesto de S/. 807,271.92 (Ochocientos siete mil doscientos setenta y uno con 92/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, por la modalidad de Contrato;

Que, con fecha 16 de junio del 2014 se suscribió el Contrato N° 386-2014/ORA, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 071-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Pacomarca (integrado por las empresas: Exprosur E.I.R.L. y Corporación de Ingeniería, Construcción y Desarrollo Sostenible Internacional S.A.C.), representado por el señor Wualter Tornero Conislla como Representante Legal Común, para la ejecución de la obra "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica", por un monto contractual de **S/ 776,820.55** (Setecientos setenta y seis mil ochocientos veinte con 55/100 Soles) y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Pacomarca y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 507-2014/ORA de fecha 16 de julio del 2014, derivado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 436-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se contrató los servicios de la consultoría Proyectos de Ingeniería del Perú Contratistas y Consultores S.A.C., representado por su Gerente General Ing. Raul Saturnino Romero Diaz, para la Supervisión de la obra: "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica", por el monto total de **S/ 30,451.00** (Treinta mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 Soles) y con un plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 01 de abril del 2014 se dio inicio a la ejecución de la obra, conforme

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## N°461-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

consta en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 02 Del Inspector;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo:

Resolución Gerencial General Regional N° 1045-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de noviembre del 2014, la ampliación del plazo N° 01 por 45 días calendario, a partir del 29 de octubre del 2014 al 12 de diciembre del 2014.

Resolución Gerencial General Regional N° 183-2025/GOB.REG.HVCA/GGR del 18 de febrero del 2025, la ampliación del plazo N° 02 por 45 días calendario, a partir del 13 de diciembre del 2014 al 26 de enero del 2015.

Que, la ejecución de la obra concluyó con fecha 26 de enero del 2015; por lo que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 271-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de marzo del 2015, se conformó el Comité de Recepción de Obra integrado por los profesionales: Ing. William Paco Chipana – Presidente, Ing. Gustavo Carbajal Vergara – Primer Miembro, Ing. Eduard De la Torre Moreno – Segundo Miembro y el Ing. Raul Saturnino Romero Diaz – Tercer Miembro. A tal efecto, el Comité una vez constituido en obra y luego de verificar la subsanación de las observaciones contempladas en el pliego suscrito 03 de abril del 2015, procedió a suscribir con fecha 21 de mayo del 2015 el Acta de Recepción de Obra, otorgando la conformidad;

Que, mediante Oficio N° 314-2026/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 19 de febrero de 2026, el Procurador Publico Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en atención a su Informe N° 171-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró ningún proceso de conciliación y/o arbitraje relacionado al proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica" con CUI N° 2208909;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 216-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo del 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio, entre otros, del proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2208909;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 338-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de mayo de 2026, se conformó la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio; y, también se conformó la Comisión de Transferencia Física Físico – Contable, tanto de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central, que entrega; y de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Ocoyo, que recibe, del proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2208909;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Verificación, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio, suscribe con fecha 04 de junio del 2026 el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para Fines de Liquidación por la modalidad de oficio, dejando constancia en el ítem CUARTO que, el proyecto cuenta con Acta de Verificación y Recepción de Obra, pero no con liquidación del proyecto, motivo por el cual se procedió a practicar la liquidación del proyecto por la modalidad de oficio, en el marco de la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD;

**GOBIERNO REGIONAL**
**HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 161-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

Que, asimismo, con fecha 04 de junio del 2026 suscriben el Acta No Existencia de Transferencia Física y Contable del Proyecto de Inversión, dejando constancia en el numeral 2.4 que el PIP no cumple las condiciones para su transferencia física y contable al sector beneficiario, conforme lo establecido en el numeral 6.9.2.1.6 de la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, que señala: *"En casos excepcionales se puede obviar el acta de transferencia del proyecto de inversión dependiendo de: Del estado situacional (…)"*;

Que, mediante Informe Múltiple N° 005-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT Y FCCE-LF, el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana presentan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera Final del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2208909, que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 081-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 290-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, con el objeto de impulsar el cierre en el Invierte.pe y la rebaja contable respectiva;

Que, mediante Informe N° 1028-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, otorga la conformidad y solicita a este Despacho la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica", elaborada por el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

**a. Datos Generales:**

| | |
|---|---|
| Sector | : 99 Gobiernos Regionales |
| Pliego | : 447 Gobierno Regional de Huancavelica |
| Unidad Ejecutora Presupuestal | : 001 Región Huancavelica – Sede Central |
| Dependencia que ejecuta | : Gobierno Regional de Huancavelica |
| Código Único de Inversiones | : 2208909 |
| Producto | : Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica |
| Función | : Saneamiento |
| División funcional | : Saneamiento |
| Grupo funcional | : Saneamiento Rural |
| Responsable funcional | : Vivienda, Construcción y Saneamiento |
| Fuente de financiamiento | : Recursos Ordinarios |
| Ubicación | |
| Localidad | : Pacomarca |
| Distrito | : Ocoyo |
| Provincia | : Huaytará |
| Departamento | : Huancavelica |
| Fecha de viabilidad/aprobación | : 08/02/2012 |
| Año presupuestal | : 2014, 2015 |

Datos de la aprobación del Expediente Técnico

Presupuesto Expediente Técnico : S/ 807,217.92 (R.G.R. N° 042-2013-GOB.REG-HVCA/GRI

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## No. 461-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

del 01/04/2014)

Modalidad de ejecución : Contrata

Datos de responsables de la ejecución
Residente de obra : Luis Enrique Mina Apancio
Supervisor de obra : Eduard Efrain De la Torre Moreno
Acta de recepción de obra : 21/05/2025

Datos de inicio y culminación de ejecución de obra
Fecha de inicio de obra : 01 de julio del 2014 (Acta de inicio)
Plazo de ejecución real : 210 días calendario
Fecha de término programado : 26 de enero del 2015
Fecha de término real : 26 de enero del 2015 (Acta de culminación)

**b. Características Técnicas, en términos generales**

- Nombre de la obra : "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica"
- Valorización física total obra : S/ 577,475.88
- Situación actual del proyecto : CULMINADO como se verifica en el acta de recepción del proyecto
- Metas físicas del Expediente Técnico (R.G.R. N° 042-2013-GOB.REG-HVCA/GRI)
  - Red del colector
  - Red del emisor
  - Conexiones domiciliarias
  - Planta de tratamiento
  - Tanque IMHOFF
  - Lecho de secado
  - Obras hidráulicas varias
  - Cerco de protección

**c. Características Presupuestales/Financieras**

Obra : "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica"
Fuente de financiamiento : 1 – Recursos Ordinarios
Modalidad de ejecución : Contrato a suma alzada

Responsable de la ejecución : Consorcio Pacomarca
Costo ejecutado : S/ 798,740.20
Meta SIAF : 530 - 339
Año presupuestal : 2014-2015

**CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA**

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Importe en S/.** | **Cuenta Divisionaria** | **Descripción** | **Importe en S/.** |
| | | **15** | **ACTIVOS FIJOS** | |
| **COSTO DIRECTO DE** | | **1501** | **EDIFICIOS Y** | |

**GOBIERNO REGIONAL**
**HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## N°-161-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2026

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBRA POR** | | | **ESTRUCTURAS** | |
| **CONTRATA** | 776,820.05 | **1501.08** | **Construcción de Estructuras** | |
| | | 1501.0805 | Agua y Saneamiento | |
| **GASTOS GENERALES** | | 1501.080501 | Por Contrata | 776,820.05 |
| Bienes | | **1501.13** | **Supervisión de Obras** | |
| Servicios | 21,920.15 | 1501.1303 | Por Contrata | 21,920.15 |
| **TOTAL S/** | 798,740.20 | | **TOTAL S/** | 798,740.20 |

La ejecución física del proyecto es de CULMINADO-INOPERATIVO en referencia al Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 042-2013-GOB.REG-HVCA/GRI.
La ejecución financiera es el monto de **S/ 798,740.20** (Setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta con 20/100 soles), que representa el **98.95%** del presupuesto total y existe un saldo presupuestal de **S/ 8,477.72** (Ocho mil cuatrocientos setenta y siete con 72/100 soles), en referencia al costo total del proyecto de **S/ 807,217.92** (Ochocientos siete mil doscientos diecisiete con 92/100 soles).

| | |
|---|---|
| Gasto de elaboración de expediente técnico | S/ 0.00 |
| Costo de ejecución de obra | S/ 776,820.05 |
| Gasto de supervisión de obra | S/ 21,920.15 |
| Gastos generales | S/ 0.00 |
| **Presupuesto final ejecutado** | **S/ 798,740.20** |

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2208909, por el importe total de S/ **798,740.20** (Setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta con 20/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: **"Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica"**, con Código Único de Inversiones N° 2208909, ejecutada por la modalidad de Contrata por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014 y 2015 siendo el costo global de inversión de **S/ 798,740.20** (Setecientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta con 20/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad realizar el tratamiento

**GOBIERNO REGIONAL**
**HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

## GOB.REG-Nro. 161-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

*Huancavelica,* 01 JUL 2026

contable en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR** que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: "Instalación del Servicio de Alcantarillado en la localidad de Pacomarca, Distrito de Ocoyo - Huaytará - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Ing. Edilberto Misaico Vilchez
DIRECTOR
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme